

## Calendario de Reporte de Casos al Registro Central de Cáncer de Puerto Rico Casos Diagnosticados en 2019

**\*\*Dado a los atrasos con la liberación del software para reportar los casos 2018 se ha creado un calendario especial para el reporte de los mismos.\*\***

Recomendación de reporte de casos 2019 por volumen de la facilidad:

Volumen de Casos 2019	DEBEN SER REPORTADOS EN SU TOTALIDAD
<b>1-100</b>	Diciembre 2019
<b>101-250</b>	Febrero 2020
<b>251 -500</b>	Mayo 2020
<b>500 en adelante</b>	Julio 2020

### Recomendaciones Para Reportar Casos de Cáncer

1. Instituciones médicas que diagnostican y/o dan tratamiento a **menos de 100 casos anualmente**:
  - a. Deben reportar un mínimo de 10 casos semanales (40/mes).
2. Instituciones médicas que diagnostican y/o dan tratamiento a **101-250 casos anualmente**
  - a. Deben reportar un mínimo de 15 casos semanales (60/mes)
3. Instituciones médicas que diagnostican y/o dan tratamiento a **250-500 casos anualmente**
  - a. Deben reportar un mínimo de 25 casos semanales (100 casos/mes)
4. Instituciones médicas que diagnostican y/o dan tratamiento a **más de 500 casos anualmente**
  - a. Deben reportar un mínimo de 40 casos semanales (160 casos/mes)
  - b. Dado al volumen de casos deben tener más de un registrador reportando casos

**\*\*Nota: Se recomienda a todas las instituciones de salud reportar sus casos de cáncer antes de la fecha recomendada para que no tenga atrasos significativos con el reporte de casos 2019.**

Para mayor información puede comunicarse a las oficinas del  
Registro Central de Cáncer de Puerto Rico  
al teléfono 797-772-9300